

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°197-2023/MDSM

San Miguel, 08 de marzo del 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°00806-2023, interpuesta por **MANUEL GUILLERMO ACUÑA PANDURO** y **PATRICIA DEL PILAR RUIZ CORDOVA**, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N°125-2022-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 12 de enero del 2023, la sociedad conyugal conformada por **MANUEL GUILLERMO ACUÑA PANDURO** y **PATRICIA DEL PILAR RUIZ CORDOVA**, solicita acogerse a los alcances de la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante informe de vistos, el abogado de la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, opina que se declare por concluido el proceso por inasistencia de los solicitantes a la Audiencia Única, tal como lo dispone el artículo 6° de la Ley N°29227 y su Reglamento, el D.S. N°009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar CONCLUÍDO el proceso sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior de **MANUEL GUILLERMO ACUÑA PANDURO** y **PATRICIA DEL PILAR RUIZ CORDOVA**, acorde a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. JORGE ANTONIO ROMÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE